 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN N° 2470	FECHA 15 NOV 2017	PAGINA N° 1

Por la cual se modifica la Resolución N° 001760 del 01 de noviembre de 2006 que concedió reconocimiento oficial a una institución educativa del municipio de San José de Cúcuta.

La secretaria de despacho, área dirección educativa del municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 del de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 del 2015 establece que *“Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nueva sede en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos el titular de la Licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes...”*

Que mediante el Decreto 0871 del 30 de septiembre de 2016, se modificó la confirmación de la institución educativa Colegio Integrado Juan Atalaya.


Que mediante las resoluciones N° 002024 del 16 de noviembre de 2007, N° 002284 del 31 de octubre de 2011, N° 2509 del 25 de noviembre de 2013 y N° 2362 del 06 de octubre de 2016, se modificó la licencia de funcionamiento por ampliación de la oferta educativa.

Que este Despacho, mediante visita de control de inspección y vigilancia, efectuada por el Supervisor Lesmes García, encontró que era necesario efectuar una modificación al acto administrativo que concede reconocimiento oficial a la institución educativa.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 001760 del 01 de noviembre de 2006, el cual quedara así: *“Conceder Reconocimiento Oficial a la Institución Educativa Colegio Integrado Juan Atalaya ubicado en la Calle 6 #26-118 Barrio Tucunare del Municipio de San José de Cúcuta, Código DANE 154001003779, Zona Urbana, Jornada Mañana, Jornada Tarde y Jornada Única; con sedes: 1.Colegio Concejo de Cúcuta ubicado en la Avenida 5 Manzana 7 Lote 67 Barrio Tucunare 2.Escuela Urbana Tucunare N°67 ubicada en la Avenida 27 Manzana 8 Lote 2 Barrio Tucunare 3.Escuela Urbana Gabriel García Márquez N°79 Ubicada en la Avenida 31 Manzana 3 J2 #12-1 Barrio Tucunare 4.Escuela Urbana N°30 Antonio María Claret ubicada en la Manzana 10 y 11 4ª etapa Barrio Claret 6.Escuela Urbana La Primavera María Auxiliadora ubicada en la Manzana J7 Lote 11 Barrio La Primavera. Para que ofrezca Educación Formal en el Nivel de Preescolar (Transición) y Básica Primaria (1°, 2°, 3°, 4° y 5°) Básica Secundaria (6°, 7°, 8° y 9°) Media Académica (10° y 11°) y Media Técnica (10° y 11°) Especialidades en 1.Técnico en Instalación de Redes 2.Técnico en Procesos Aduaneros 3.Técnico en Procesos Contables 4.Técnico en Producción Gráfica 5.Técnico en Mercadotecnia en convenio con la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC; 1.Instrumentación y Control de Procesos Industriales 2.Mantenimiento Maquinaria y Equipos Industriales en Articulación con la Universidad de Pamplona; Proyectos flexibles en alfabetización y educación formal de adultos: básica y media académica por ciclos lectivos especiales integrados CLEI.*

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1	
	RESOLUCIONES			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN N°	FECHA	PAGINA N°	2	

2470
15 NOV 2017

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución N°001760 del 01 de noviembre de 2006, el cual quedará así: "en desarrollo con lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.1.3.3. Del Decreto 1075 del 2015 la Institución Educativa Colegio Integrado Juan Atalaya podrá desarrollar los programas y planes de estudios de la educación formal propuestos en el PEI y otorgar los certificados y título de bachiller académico y técnico a quienes hayan alcanzado los objetivos de formación y adquiridos los reconocimientos legales o reglamentarios definidos".

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o Director del establecimiento educativo, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los,

15 NOV 2017



DORIS ANGARITA ACOSTA

Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Aníbal Pallares Franco
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: Lesmes Ernesto García Cáceres
 Supervisor Educación

Proyecto: Pilar Trujillo Suarez
 Profesional Especializada